

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 DIC. 2000

RES. Nº 1412-00

VISTO:

Las indicaciones realizadas por la Unidad de Auditoria Interna de esta Universidad, en el sentido de diferenciar las resoluciones emitidas por Decanato, de las aprobadas por Consejo Directivo, en cuanto a su numeración; y

CONSIDERANDO:

Que la adopción de esta medida resultará beneficiosa en cuanto facilitará el acceso y búsqueda de la información;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

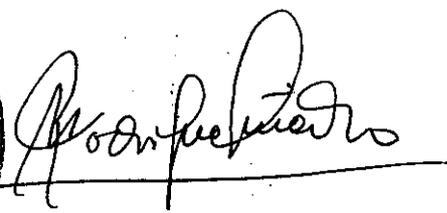
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DETERMINAR que a partir del 01 de enero de 2001, las resoluciones emitidas por esta Unidad Académica deberán ser correctamente diferenciadas, según se trate de Resoluciones de Decanato, consignándose en este caso como Res. HD. Nº o Resoluciones de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, consignándose en tal caso como Res. HCD. Nº.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a todas las dependencias, Escuelas y Departamento de la Facultad, Unidad de Auditoria Interna, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Sedes Regionales y C.U.E.H.

  
MARÍA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNISa



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES